

FECHA: 25/11/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CHIHCB
SERIE	13U
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/11/2020
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	82.86 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza que el Fiduciario lleve a cabo la transferencia de la cantidad de \$800,000,000.00 (ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.) del Fondo de Reserva para Emisiones denominadas en UDIS al Fondo de Remanentes en los términos comentados en la Asamblea.

SEGUNDO. Se aprueba: (i) dispensar que se cumpla el requisito de mantener el Saldo Objetivo del Fondo de Reserva para que el Fiduciario realice la entrega de remanentes al Fideicomitente de las cantidades abonadas en el Fondo de Remanentes respecto del acuerdo PRIMERO; y (ii) que el Fiduciario pueda efectuar la entrega al Fideicomitente de los recursos del Fondo de Remanentes en la Fecha de Liberación Extraordinaria de Remanentes.

Lo anterior sujeto al pago de una prima en favor de los Tenedores equivalente al 0.15% (cero punto quince por ciento) sobre el saldo insoluto de la Emisión, debiendo utilizar el valor de la UDI del segundo Día Hábil previo a la Fecha de Liberación Extraordinaria de Remanentes, pagadera por una sola ocasión y que será descontada de la cantidad remanente que corresponda al Fideicomitente de conformidad con el presente acuerdo en la Fecha de Liberación Extraordinaria de Remanentes.

TERCERO. Sujeto al pago de la prima a favor de los Tenedores que se refiere el acuerdo SEGUNDO anterior, se aprueba otorgar una dispensa al Fiduciario hasta el 14 de febrero de 2022, (incluyendo dicha fecha dentro de la dispensa) del cumplimiento de la obligación consistente en abonar al Fondo de Reserva de las Emisiones Denominadas en UDIs las cantidades necesarias para reconstituir el Saldo Objetivo del Fondo de Reserva.

CUARTO. Sujeto a: (i) el pago de la prima a favor de los Tenedores que se refiere el acuerdo SEGUNDO; y (ii) que la Cobertura Primaria para las Emisiones Denominadas en UDIs sea igual a 1.4 o mayor; se aprueba otorgar una dispensa, hasta el día 15 de agosto de 2021 (incluyendo dicha fecha dentro de la dispensa), del cumplimiento del requisito de mantener el Saldo Objetivo del Fondo de Reserva, para que el Fiduciario pueda realizar la entrega de remanentes al Fideicomitente en las Fechas de Pago correspondientes al 15 de febrero de 2021 y 15 de agosto de 2021.

QUINTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Luis Ángel Severo Trejo, Yunnuel Montiel Flores, Giovanni Pérez Betancourt o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.